

DECRETO ALCALDICIO N° 1747 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1224 de fecha 09.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras. Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico para Servicios de producción del evento con la comunidad "Promoción de los derechos del Niño y niña" en el sector de los Lirios para el día 13.08.2022 en horario de 15.00 a 18.00 hrs (según cotización portal mercado público que se adjunta) a realizarse en el estadio Ítalo Marchant, recibiendo 1 oferta, que se ajusta a lo solicitado en cuanto a precio, plazos, especificaciones de lo solicitado y ofertando más de lo requerido, correspondiente al proveedor Luis Gustavo Rodriguez Cabello Rut: [REDACTED], por un monto de \$1.600.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N° 459.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra ágil de Servicios de producción y desarrollo del evento con la comunidad "Promoción de los derechos del Niño y niña" en el sector de los Lirios para el día 13.08.2022 en horario de 15.00 a 18.00 hrs (según cotización portal mercado público que se adjunta) a realizarse en el estadio Ítalo Marchant, por un monto de \$1.600.000 IVA incluido, al proveedor Luis Gustavo Rodriguez Cabello Rut: [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 215-22-08-011-0000, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos", área gestión actividades municipales, Programa Atención a la comunidad, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MBQ/ MGG/ FNM /MMN/ FUS /tus

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

1905 MAR 10

